MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN

CON LAS VÍCTIMAS, POR UNA JUSTA APLICACIÓN DE LA LEY

RESOLUCION N° No 000037
SANTA FE, 07 FEB. 2014

VISTO:

El Expediente N° 02001-0021957-7del Registro del Sistema de Información de Expedientes, por el cual se tramita la contratación del servicio de telefonía celular; y

CONSIDERANDO:

Que, por tratarse de un servicio indispensable para el cumplimiento de las funciones de Fiscales y Fiscales Adjuntos de las distintas Fiscalías Regionales y sus Unidades Fiscales, desde el comienzo de las funciones propias de este Ministerio, establecido por el Decreto N° 3811/13 para el 10 de febrero próximo, se ha convocado a una Gestión Directa, habiéndose cursado invitación a las empresas prestadoras del servicio en la Provincia;

Que se ha recibido respuesta de las mismas, cotizando el servicio solicitado en general de acuerdo a lo requerido e incluyendo particularidades que si bien no fueron solicitadas hacen a la calidad y costo del servicio;

Que el análisis de las ofertas permite definir que la de la empresa TELECOM PERSONAL S.A., es la más conveniente por los servicios ofrecidos y su costo;

Que se cuenta con crédito suficiente en la partida específica para atender el gasto, el que se ha comprometido preventivamente por el costo de tal concepto por año en curso;

Que la presente gestión encuadra en el marco de la autorización dispuesta en los artículos 8° y 10° de la Ley N° 13297 y en las excepciones contempladas en los incisos a y h del artículo 108 de la Ley de Contabilidad;

POR ELLO:

EL FISCAL GENERAL
RESUELVE:

Artículo 1°: Apruébase la Gestión Directa realizada para la contratación del servicio de telefonía celular y adjudícase a la empresa TELECOM PERSONAL S.A. CUIT 30-67818644-5 por un total mensual de PESOS DOS MIL CUARENTA Y DOS ($ 2.042,-), de acuerdo a su oferta y de acuerdo al siguiente detalle:

- Veintidós (22) líneas con 265 minutos libres para llamadas fuera del grupo (con servicio de stop personal bonificado al 100 %) PESOS MIL CUATROCIENTOS ONCE ($ 1.411,-) mensuales.
- Veintidós (22) equipos Samsung Pocket bonificados al 100%.

Dr. JULIO C. OLAZABAL
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
CON LAS VÍCTIMAS, POR UNA JUSTA APLICACIÓN DE LA LEY

- Servicio de Faele para las veintidós (22) bonificado al 100 %.
- Tres mil (3000) unidades de sms por PESOS SEISCIENTOS TREINTA Y UNO ($ 631,-) mensuales, para ser utilizadas entre todas las líneas de la cuenta.
- Vinculación con todas las líneas pertenecientes al Gobierno y que las llamadas entre ellas sean sin cargo.

Artículo 2°: Impútese en el Carácter 1 - Administración Central, Jurisdicción 9 - Ministerio Público de la Acusación, Programa 21, Fuente de Financiamiento 111, Finalidad 1, Función 20, Ubicación Geográfica 82-996, Inciso 3, Partida Principal 1, del Presupuesto vigente.

Artículo 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.

Dr. JULIO de OLAZABAL
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PUBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE